GOBIERNO DE CHILE

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
7014	87990	27/10/2010

REGIÓN DE TRAMITE : V REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: ING. Y MOVIMIENTO DE TIERRAS TRANEX LTDA.

RUT EMPRESA: 79971430-2 — Nº: 2001

REGIÓN: REGIÓN METROPOLITANA — FONO: 4726900

COMUNA: HUECHURABA — CIUDAD:

DOMICILIO: AMERICO VESPUCIO — EMAIL@ gerencia@tranex.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: RETRO EXCAVADORA

PESO EN TONELADAS — Carga ▸ 24 — Tara ▸ 20 — PBT ▸ 44

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▸	V REGIÓN	Destino ▸	REGIÓN METROPOLITANA
COMUNAS	Origen ▸	LA CALERA	Destino ▸	HUECHURABA
LOCALIDADES	Origen ▸	MINERA EL SOLDADO	Destino ▸	HUECHURABA

RUTA A RECORRER: 5 NORTE

TOTAL DE K.M: 110 — Fecha Aprox. Viaje: 03/11/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▸	2.80	Carga ▸	3.00	Total ▸	3.00
ALTO (mts)	Plataforma ▸	0.80	Carga ▸	3.50	Total ▸	4.30
LARGO (mts)	Plataforma ▸	14.60	Carga ▸	7.00	Total ▸	20.00

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES — Vehiculo ▸ UJ-8317 — SemiRemolque ▸ JK-5688 — Remolque ▸

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS		3.5	11.0					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)					
PESOS X EJES	6	16	22					
Nº DE RUEDAS	2	8	12					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.3					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización.**HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la tota responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▸ SE DEJA CONSTANCIA QUE EL TRANSITO DENTRO DE LA ZONA URBANA DE SANTIAGO CON UN ANCHO SUPERIOR A 2.60 METROS SE DEBE REALIZAR CON ESCOLTA POLICIAL, EXCEPTUANTO LAS VIAS AUTORIZADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y QUE EN LOS TÚNELES O PASOS SUPERIORES, QUE SEAN INFERIOR A LA ALTURA DE LA CARGA, DEBERÁ UTILIZAR VIAS ALTERNATIVAS.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▸ 03/11/2010 — **FECHA HASTA ▸ 04/11/2010**

COD_AUTENTIF.28120101029-0-0180220693

Ministerio de Obras Públicas - PROVINCIA DE QUILLOTA - Dirección de Vialidad

I. C. Rodrigo Yáñez Avendaño
Jefe Provincial (S)
Vialidad - Quillota

Firma jefe Depto. Pesaje

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010